

DERECHOS DE LAS MUJERES JÓVENES PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA JUVENTUD



Federación Mujeres Jóvenes expone la necesidad de que se garantice el derecho de la juventud española a una correcta información y atención a su sexualidad, parte fundamental de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

www.muheresjovenes.org



● DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL:

Las jóvenes tenemos el derecho fundamental a recibir una educación sexual integral que nos empodere para poder tomar decisiones informadas y saludables. Esta educación debe ser accesible, con información veraz, actualizada y basada en evidencias científicas, para que podamos comprender plenamente nuestro propio cuerpo, nuestras emociones y nuestras relaciones. Además, es esencial que esta educación sea respetuosa y sensible a la diversidad de experiencias y realidades que vivimos, reconociendo y valorando nuestras orientaciones y contextos sociales.

● DERECHO A NUESTRA DECISIÓN REPRODUCTIVA:

Las jóvenes tenemos el derecho a conocer y decidir libremente sobre nuestras opciones anticonceptivas, asegurando que estos métodos estén disponibles y sean

accesibles para todas. También tenemos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, sin restricciones injustificadas ni juicios morales que limiten nuestra autonomía. Es fundamental que tengamos acceso a todas nuestras opciones reproductivas, independientemente del modelo familiar que elijamos o en el que nos encontremos.

Es vital que nuestras decisiones en cuanto a anticoncepción, maternidad y relaciones sean respetadas y respaldadas, libres de estigmatización y sin presiones basadas en normas y estereotipos de género. Nuestra autonomía y derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas deben ser reconocidos y protegidos en todo momento, garantizando que podamos ejercer nuestros derechos sexuales y reproductivos con plena libertad y sin obstáculos.

- **DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:** El derecho a una vida libre de violencia es esencial para todas las mujeres y debe garantizarse de manera integral, especialmente en relación con nuestros derechos sexuales y reproductivos. Este derecho no solo implica la ausencia de violencia física, sino también la eliminación de cualquier forma de violencia psicológica, sexual, económica y simbólica que pueda vulnerar nuestra autonomía sobre nuestros cuerpos, nuestra sexualidad y nuestras decisiones reproductivas. Como jóvenes, tenemos el derecho de vivir sin miedo a la violencia que afecta nuestra capacidad de decidir libremente sobre nuestra sexualidad, nuestras relaciones y nuestra identidad.

- **DERECHO A SER ATENDIDAS EN NUESTRA SALUD SEXUAL:** Para garantizar nuestro derecho a una atención digna y respetuosa en materia de salud sexual, es fundamental contar con centros especializados donde podamos acceder a información, asistencia y apoyo cuando lo necesitemos. Estos centros deben cumplir con las directrices de la OMS en relación con los Centros de Atención a la Sexualidad para Jóvenes (CJAS), asegurando que recibamos un trato adecuado y profesional. Exigimos una atención especializada con perspectiva feminista, dentro de un sistema sanitario accesible y seguro para todas, que garantice plenamente nuestros derechos sexuales y reproductivos en todos los territorios. Además, es crucial que estos servicios estén respaldados por los recursos económicos y humanos necesarios para su correcto funcionamiento.

- **DERECHO A SER NOSOTRAS MISMAS:** Las jóvenes tenemos el derecho fundamental a vivir libres de estereotipos sexistas que afectan a nuestra autoestima, al desarrollo personal, que limitan nuestra autonomía y atañen negativamente a nuestros derechos sexuales y reproductivos. Estos estereotipos no sólo perpetúan ideas erróneas sobre cómo deberíamos comportarnos, vestirnos o relacionarnos, sino que también refuerzan normas sociales que nos oprimen. Es esencial que se respete nuestra individualidad, que se valore y celebre la diversidad de cuerpos, orientaciones sexuales y formas de relacionarnos. Este derecho implica la eliminación de cualquier tipo de juicio o discriminación basada en expectativas de género, tanto en nuestra vida diaria como en los medios de comunicación, la educación, la atención a la salud, el ámbito laboral y en todos los espacios sociales. Debemos poder expresarnos libremente, sin ser encasilladas en roles tradicionales que no reflejan nuestra realidad ni nuestras aspiraciones. Además, es crucial que se promuevan entornos inclusivos donde todas las formas de ser y de amar sean respetadas y valoradas, reconociendo que no existe una única manera "correcta" de ser mujer o de vivir nuestra sexualidad y relaciones.

- **DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Las jóvenes tenemos el derecho de participar activamente en organizaciones y espacios que reivindican nuestros derechos en materia de sexualidad, sin temor a represalias o consecuencias negativas por expresar nuestras opiniones y demandas. Es crucial que nuestras realidades y experiencias sean consideradas en el diseño e implementación de políticas públicas, asegurando que nuestras voces sean escuchadas y valoradas. Exigimos vivir sin violencia por manifestar nuestras ideas, tanto en espacios físicos como en el entorno digital. Queremos ser reconocidas como sujetos de derecho, con la oportunidad de influir y ser escuchadas en todas las decisiones que afectan nuestras vidas.

REIVINDICACIONES DE LAS MUJERES JÓVENES PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA JUVENTUD



Federación Mujeres Jóvenes expone la necesidad de que se garantice el derecho de la juventud española a una correcta información y atención a su sexualidad, parte fundamental de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

www.mujieresjovenes.org



● DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL:

- Implementar de manera efectiva la educación sexual en el sistema educativo, cumpliendo con las leyes vigentes (LOMLOE, Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo)
- Impedir la participación de organizaciones contrarias a los derechos sexuales y reproductivos en los centros educativos, garantizando el derecho de la infancia y la adolescencia a una educación sexual integral.
- Desarrollar estándares comunes de educación sexual para todas las comunidades autónomas que incluyan temas como consentimiento, educación menstrual, diversidad sexual, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo y acceso a servicios de salud sexual.

● DERECHO A NUESTRA DECISIÓN REPRODUCTIVA:

- Reconocer todos los modelos familiares: Asegurar la libertad de elección de las mujeres, incluyendo el derecho a no ser madre.
- Garantizar el acceso a todos los métodos anticonceptivos: Incluir todos los métodos anticonceptivos, como los LARC (métodos de larga duración) y la PAU (píldora anticonceptiva de urgencia), en los servicios públicos de salud. Asegurar igualdad territorial en el acceso, establecer rutas claras para obtenerlos, desarrollar campañas para jóvenes y fomentar anticonceptivos masculinos.
- Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE): Crear centros públicos específicos que ofrezcan IVE con un enfoque feminista, asegurar igualdad territorial en su acceso, incluirla en la educación sexual, garantizar seguridad y privacidad en los centros, y eliminar la financiación de organizaciones que se opongan a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

● DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:

- Acabar con la violencia obstétrica: Implementar medidas para garantizar espacios seguros, formar a profesionales y sensibilizar sobre prácticas violentas en la atención a mujeres.
- Combatir el estigma menstrual: Abordar las discriminaciones asociadas a la menstruación, formar al profesorado para no perpetuar el estigma y asegurar productos de higiene menstrual gratuitos y accesibles en centros educativos y públicos.
- Cumplir la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual: Abrir centros de atención 24 horas en todas las provincias para mujeres jóvenes víctimas de agresiones, garantizando una atención integral y feminista.
- Implementar una ley de entornos digitales: Establecer una normativa que penalice la violencia virtual contra las mujeres, Medidas para la abolición de la pornografía y para la penalización de la creación de contenido violento y fomentar investigaciones sobre la relación entre pornografía y violencia sexual.
- Adoptar medidas abolicionistas: Reconocer a todas las víctimas del sistema prostitucional, modificar el Código Penal para prohibir el proxenetismo y aprobar una ley abolicionista.
- Erradicar la explotación reproductiva: Cumplir la ley sobre técnicas de reproducción asistida, asegurar que las donaciones no sean lucrativas, derogar normativas que faciliten la gestación por sustitución (Instrucción de 5 de octubre de 2010, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución) y Garantizar el cumplimiento de los artículos 32 (Prevención de la gestación por subrogación o sustitución) y 33 (Prohibición de la promoción comercial de la gestación por sustitución) de la Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

● DERECHO A SER ATENDIDAS EN NUESTRA SALUD SEXUAL:

- Cumplir las demandas de la OMS: Crear nuevos Centros Jóvenes de Atención Sexual (CJAS) en cada provincia, con recursos adecuados, fuera de hospitales, con horarios amplios, sin cita previa, y que ofrezcan servicios integrales, incluida la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y pruebas de ITS.
- Garantizar la salud sexual y reproductiva para todas las mujeres: Asegurar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva sin requerir tarjeta sanitaria, especialmente para el tratamiento de VIH, ITS, IVE y la atención ginecológica pública y gratuita.
- Desarrollar campañas de comunicación: Mejorar la difusión de los servicios y recursos disponibles para jóvenes.
- Fomentar la investigación en salud de las mujeres: Impulsar estudios sobre enfermedades específicas de mujeres, mejores técnicas diagnósticas y tratamientos para mejorar su atención en todas las etapas de la vida.

● DERECHO A SER NOSOTRAS MISMAS:

- Reconocer la diversidad de las mujeres en la salud sexual y reproductiva y la educación sexual: Asegurar que se reconozca la diversidad de mujeres en todos los aspectos de atención y educación.
- Atención a la sexualidad de mujeres con discapacidad: Capacitar a profesionales para garantizar el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos, incluir la diversidad física e intelectual en la educación sexual, y producir materiales accesibles.
- Combatir la gordofobia en instituciones médicas: Formar a profesionales en HAES, abandonar enfoques centrados en el peso, dejar de usar el IMC como indicador de salud, y eliminar restricciones de peso para acceder a servicios como la reproducción asistida.
- Humanizar la atención sanitaria: Dar protagonismo a mujeres, adolescentes y niñas, eliminar la desigualdad en la relación médica-paciente, erradicar estereotipos patriarcales en la atención a la salud y la sexualidad, e incorporar profesionales del ámbito social en unidades especializadas.

● DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

- Participación de las organizaciones juveniles y de organizaciones feministas en el diseño de políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- Fomentar la creación y mantenimiento de espacios seguros de encuentro sobre sexualidad para las mujeres. Que se cuente con espacios con enfoque de derechos de las jóvenes.
- Incorporar a los estándares de la educación sexual contenido específico sobre defensoras de derechos, sobre el derecho a la participación social y política, y sobre cómo defender nuestros derechos.
- Desarrollo de medidas específicas para abordar la violencia que recibimos por defender nuestros derechos sexuales y reproductivos.